



COMPañIA DE TRANSPORTES CONDORES DEL VALLE

"CONDORVALL S.A."

Constituida el 6 de Septiembre de 1995

Sangolquí - Ecuador

Sangolquí, 13 de marzo de 2009

Oficio No.- 001-CCTV-2009

Señores

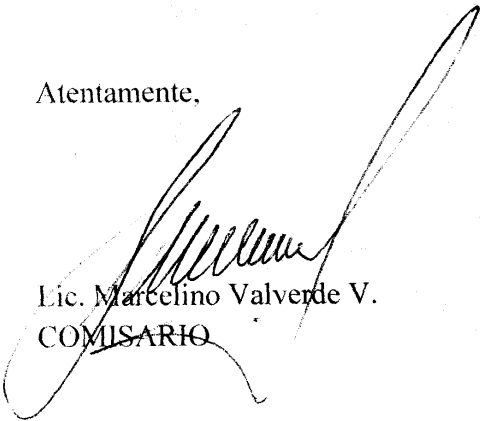
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
CÓNDORES DEL VALLE CONDORVALL S.A.

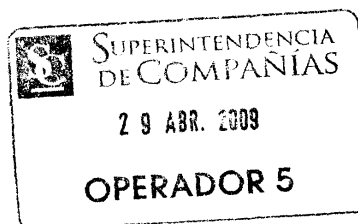
Presente.-

De mi consideración:

En cumplimiento a lo que establece la Ley de Compañías, en su artículo 279, numeral 4, presento el informe del análisis a los balances y al ejercicio económico correspondiente al año 2008.

Atentamente,


Lic. Marcelino Valverde V.
COMISARIO





COMPAÑIA DE TRANSPORTES CONDORES DEL VALLE

"CONDORVALL S.A."

Constituida el 6 de Septiembre de 1995
Sangolquí - Ecuador

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CÓNDORES DEL VALLE CONDORVALL S.A.

Dando cumplimiento a lo que establece la Ley de Compañías en su artículo 279, numeral 4, presento el informe del análisis a los balances del ejercicio económico correspondiente al año 2008.

ANTECEDENTES

Dentro del plazo establecido por la Ley se me ha entregado los balances y los auxiliares contables de la Compañía CONDORVALL S.A. del año 2008, para la respectiva revisión, los mismos han sido elaborados por la señorita Contadora de la Empresa y el señor Gerente.

ANÁLISIS

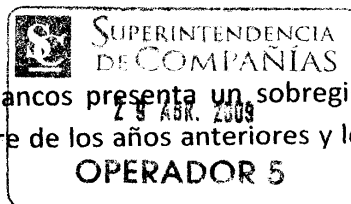
De conformidad a lo establecido en la Ley de Compañías se ha procedido a realizar un análisis de las diferentes cuentas que integran los balances de la Compañía respaldados en los auxiliares contables de cada una de ellas, en el mismo se puede observar que está detallado todo el registro contable de la Compañía, en lo concerniente a ingresos, egresos y saldos en cada una de las cuentas.

Se ha examinado todos los ingresos y egresos de la Compañía del periodo señalado, verificando los comprobantes de ingreso y los respectivos depósitos en las cuentas bancarias, así como, los egresos con los justificativos en cada uno de ellos, en estos se adjuntan los cheques cobrados por los beneficiarios.

Se ha abierto una cuenta de ahorros en la Cooperativa San Pedro de Taboada para el manejo del dinero del fondo de accidentes, así como, una en el Banco del Pichincha para los ahorros de los accionistas. Todas las cuentas han sido conciliadas sus saldos.

De lo observado se puede indicar que se ha cumplido con las normas contables generalmente aceptadas.

Del análisis del balance se desprende que la cuenta bancos presenta un sobregiro contable de \$ 10.691.30, que es consecuencia del arrastre de los años anteriores y los gastos de Navidad.



Con el aporte de los señores accionistas la deuda ha disminuido en un 71,27%, con respecto al año 2007, y en un 83.18% con relación al año 2006, pagándose un total de

Dirección: Barrio Mushuñán, calle Inés Gangotena s/n y Gonzanamá • Terminal Propio •
Teléfonos: 2 087-531 / 2 087-532 **Telefax:** 2 087-368



COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CONDORES DEL VALLE

"CONDORVALL S.A."

Constituida el 6 de Septiembre de 1995

Sangolquí - Ecuador

\$ 64.112.56, sin contar con los intereses. Se ha terminado de pagar la deuda al Banco de Guayaquil y Petrolríos, quedando un saldo de cuentas por pagar de de \$ 25.845,25, valor que será cubierto en el año 2009.

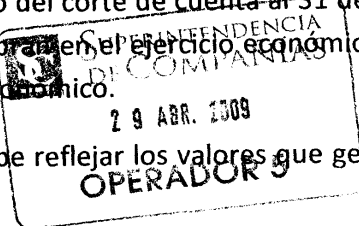
La creación del fondo de accidentes ha sido un gran acierto por parte de los señores accionistas, pues en el año 2008 se ha cubierto un valor de \$ 8.593,79, por seguro de accidentes, quedando un saldo a favor de \$ 12.705.94, dinero que en caso de haberse pagado a la aseguradora la Compañía hubiese perdido.

CONCLUSIONES

- 1.- La contabilidad ha cumplido con las normas contables generalmente aceptadas.
- 2.- En general las autoridades de la Compañía han cumplido con las normas establecidas en la Ley de Compañías, el Estatuto y el Reglamento Interno de la CONDORVALL S.A., también con las resoluciones de la Junta General de Accionistas y las del Directorio.
- 3.- El manejo financiero ha sido bueno, permitiendo que se salden las deudas con el Banco de Guayaquil y Petrolríos, han pagado todo los valores pendientes al Municipio de Rumiñahui y los demás pagos han sido cancelados oportunamente.
- 4.- Los registros de ingresos y gastos han sido permanentes durante todo el año lo que ha conllevado un manejo contable adecuado en la Compañía.
- 5.- El manejo contable en cuentas bancarias separadas de algunos rubros de la Empresa, ha permitido un mejor control de los dineros depositados en ellas según sus fines.
- 6.- La creación del fondo de accidentes interno en la Compañía ha sido un acierto por lo señalado anteriormente.

RECOMENDACIONES

- 1.- La cuenta bancos debe reflejar el saldo del corte de cuenta al 31 de diciembre y los valores pendientes de pago que no se cubren en el ejercicio económico pasarán como cuentas por pagar al siguiente ejercicio económico.
- 2.- La cuenta construcciones en curso debe reflejar los valores que generen un avalúo técnico de los mismos.



Dirección: Barrio Mushuñán, calle Inés Gangotena s/n y Gonzanamá • Terminal Propio •

Teléfonos: 2 087-531 / 2 087-532

Telefax: 2 087-368



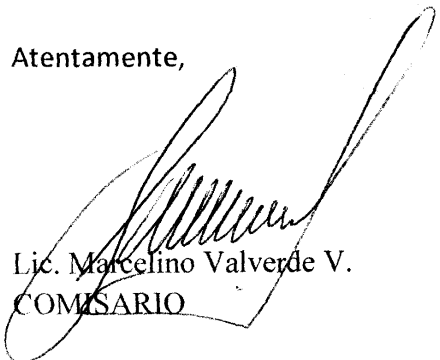
COMPAÑIA DE TRANSPORTES CONDORES DEL VALLE

"CONDORVALL S.A."

Constituida el 6 de Septiembre de 1995
Sangolquí - Ecuador

- 3.- Las autoridades de la Compañía deben implementar medidas para recaudar las cuentas por cobrar.
- 4.- Se debe mantener y mejorar el fondo de accidentes para lo cual sería conveniente que se reforme el respectivo Reglamento.
- 5.- Se realice un análisis para el incremento del capital social.
- 6.- Se elabore un Reglamento de caja chica para el mejor control de esta cuenta.
- 7.- Que se pague la totalidad de la deuda en el año 2009, lo que liberará a la Compañía de esta cuenta.
- 8.- Se compre una nueva computadora y otro programa de contabilidad que permita un ágil manejo contable y a los accionistas tener acceso directo a sus cuentas personales, además de generar respaldos de manera fácil y permanente.
- 9.- Se dé inicio inmediato a la ruta a La Gasca, lo que seguramente producirá un mejor ingreso para los señores accionistas.
- 10.- Una vez mejorado los ingresos de los señores accionistas se busque la capitación de la Compañía para enfrentar la eventualidad de los corredores de la ecovía.
- 11.- Se debe realizar la convalidación de las actas de las juntas generales de accionistas.

Atentamente,


Lic. Marcelino Valverde V.
COMISARIO

